

# **PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador**

*Estados Financieros por el Año Terminado el 31  
de Diciembre del 2010 e Informe de los  
Auditores Independientes*



## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A las Compañías Socias del  
Consortio Petrolero Bloque 17:

### **Informe sobre los estados financieros**

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan del Consortio Petrolero Bloque 17 (una sociedad de hecho constituida en el Ecuador y conformado por las compañías PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador y Overseas Petroleum and Investment Corporation - Sucursal Ecuador), que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.



### ***Responsabilidad de la Gerencia del Consortio por los estados financieros***

La gerencia del Consortio es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Tal como se explica en la Nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo fueron preparados de acuerdo con la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento, Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación, Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los Contratos de Participación emitido por el Estado Ecuatoriano, Contrato de Participación para la exploración y explotación de Hidrocarburos y principios de contabilidad generalmente aceptados en la industria petrolera, complementadas en ciertos aspectos por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales podrían diferir de las Normas Internacionales de Información Financiera. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen como propósito presentar la posición financiera, resultados de operación y flujos de caja del Consortio Petrolero Bloque 17 de conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.

### ***Responsabilidad del Auditor***

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los

controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Consorcio a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Consorcio. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### *Opinión*

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera del Consorcio Petrolero Bloque 17 al 31 de diciembre del 2010, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con la base contable descrita en la Nota 2 a los estados financieros.

### *Asuntos de énfasis*

Sin calificar nuestra opinión, informamos que, tal como se explica con más detalle en la Nota 1 a los estados financieros al 31 de diciembre del 2010. El 23 de noviembre del 2010, el Consorcio Petrolero Bloque 17 firmó el contrato de Prestación de Servicios de Exploración y Explotación de Hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano representado por el Secretario de Hidrocarburos, el cual fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos - ARCH (anteriormente Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH) el 22 de diciembre del 2010. Este contrato regula las operaciones del Consorcio Petrolero Bloque 17 a partir del 1 de enero de 2011 por el período de duración de la concesión.

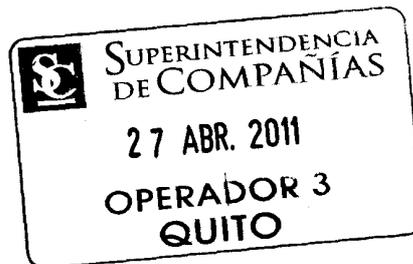
En la Nota 16 a los estados financieros adjuntos, se describen las principales contingencias que pudieran afectar al Consorcio al 31 de diciembre del 2010.



Quito, Abril 15, 2011  
Registro No. 019



Jorge Brito  
Licencia No. 21540



## **CONSORCIO PETROLERO BLOQUE 17**

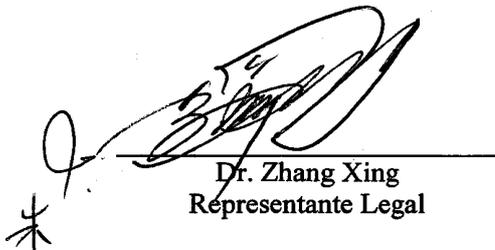
### **BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

<b><u>ACTIVOS</u></b>	<b><u>Notas</u></b>	<b><u>2010</u></b>	<b><u>2009</u></b>
		<b>(en U.S. dólares)</b>	
ACTIVOS CORRIENTES:			
Caja y bancos	3	28,062	16,104,281
Cuenta por cobrar comercial	4	18,240,260	128,311
Inventarios	5	4,658,826	4,874,064
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	6	<u>16,371,101</u>	<u>5,645,127</u>
Total activos corrientes		<u>39,298,249</u>	<u>26,751,783</u>
PROPIEDADES Y EQUIPOS, NETO		<u>1,148,388</u>	<u>1,070,846</u>
INVERSIONES DE PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, NETO	7	<u>115,702,987</u>	<u>109,777,825</u>
TOTAL		<u>156,149,624</u>	<u>137,600,454</u>

### **PASIVOS Y APORTES DE SOCIOS**

PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar	8	13,838,167	15,082,162
Participación a trabajadores	9	8,796,451	6,361,558
Impuesto a la renta	10	7,508,774	6,139,452
Otros gastos acumulados y otras cuentas por pagar		<u>378,265</u>	<u>493,492</u>
Total pasivos corrientes		<u>30,521,657</u>	<u>28,076,664</u>
PROVISIÓN PARA ABANDONO DE CAMPOS	12	<u>6,727,250</u>	<u>2,810,431</u>
APORTES DE SOCIOS, NETO	13	<u>118,900,717</u>	<u>106,713,359</u>
TOTAL		<u>156,149,624</u>	<u>137,600,454</u>

Ver notas a los estados financieros

  
Dr. Zhang Xing  
Representante Legal

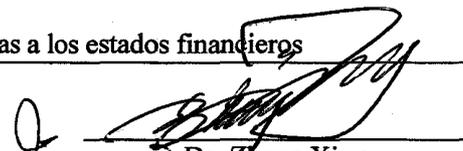
  
Jaime Estrella  
Contador

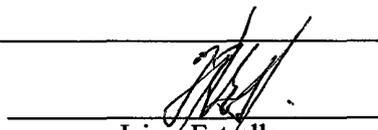
## **CONSORCIO PETROLERO BLOQUE 17**

### **ESTADO DE RESULTADO POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

	<b><u>Notas</u></b>	<b><u>2010</u></b> <b>(en U.S. dólares)</b>	<b><u>2009</u></b>
<b>INGRESOS:</b>			
Ingresos por venta de crudo, neta de la participación del estado ecuatoriano		174,648,624	138,343,585
Diferencial de calidad	1	<u>(10,142,673)</u>	<u>(8,966,424)</u>
Total		<u>164,505,951</u>	<u>129,377,161</u>
<b>COSTO Y GASTOS DE OPERACIÓN:</b>			
Costo de producción	14	58,579,945	35,185,427
Depreciación, amortización y agotamiento	7	30,796,878	32,894,273
Costo de transporte por el oleoducto		6,547,303	7,383,686
Gastos administrativos y generales	14	10,444,690	9,341,018
Otros gastos			871
Total		<u>106,368,816</u>	<u>84,805,275</u>
<b>UTILIDAD DE OPERACIONES</b>		<u>58,137,135</u>	<u>44,571,886</u>
<b>OTROS INGRESOS (GASTOS):</b>			
Gastos financieros		(22,280)	(22,164)
Intereses financieros de provisión para abandono de campos		(204,318)	(240,547)
Otros ingresos (gastos), neto		<u>196,039</u>	<u>(571,091)</u>
Total		<u>(30,559)</u>	<u>(833,802)</u>
<b>UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA</b>		<u>58,106,576</u>	<u>43,738,084</u>
<b>MENOS:</b>			
Participación a trabajadores	9	8,796,451	6,992,130
Impuesto a la renta	10	<u>12,461,639</u>	<u>9,905,517</u>
Total		<u>21,258,090</u>	<u>16,897,647</u>
<b>UTILIDAD NETA</b>		<u>36,848,486</u>	<u>26,840,437</u>
<b>DISTRIBUCIÓN DE LA UTILIDAD NETA A LAS COMPAÑÍAS SOCIAS DEL CONSORCIO:</b>			
PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador		26,243,034	19,112,394
Overseas Petroleum and Investment Corporation - Sucursal Ecuador		<u>10,605,452</u>	<u>7,728,043</u>
Total		<u>36,848,486</u>	<u>26,840,437</u>

Ver notas a los estados financieros

  
Dr. Zhang Xing  
Representante Legal

  
Jaime Estrella  
Contador

**CONSORCIO PETROLERO BLOQUE 17**

**ESTADO DE FLUJO DE CAJA**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

	<b><u>2010</u></b>	<b><u>2009</u></b>
	(en U.S. dólares)	
<b>FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Recibido de clientes	121,393,976	126,353,867
Pagado a proveedores y compañías relacionadas	(62,441,870)	(40,345,780)
Participación a trabajadores	(6,361,558)	(5,978,990)
Impuesto a la renta	(11,092,317)	(3,832,974)
Otros ingresos (gastos), neto	<u>173,759</u>	<u>(475,889)</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>41,671,990</u>	<u>75,720,234</u>
<b>FLUJOS DE CAJA EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Incremento en propiedades y equipos	(287,337)	(183,460)
Incremento en inversiones de producción	<u>(32,799,744)</u>	<u>(22,422,520)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(33,087,081)</u>	<u>(22,605,980)</u>
<b>FLUJOS DE CAJA EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Disminución de sobregiro bancario		(105,719)
Fondos recibidos de compañías socias	172,819,924	95,595,512
Fondos entregados a compañías socias	<u>(197,481,052)</u>	<u>(133,792,372)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	<u>(24,661,128)</u>	<u>(38,302,579)</u>
<b>CAJA Y BANCOS:</b>		
Incremento (decremento) neto del año	(16,076,219)	14,811,675
Saldo al comienzo del año	<u>16,104,281</u>	<u>1,292,606</u>
FIN DEL AÑO	<u><u>28,062</u></u>	<u><u>16,104,281</u></u>

(Continúa...)



## **CONSORCIO PETROLERO BLOQUE 17**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

---

#### **1. OPERACIONES**

El 23 de septiembre del 2005, el Servicio de Rentas Internas - SRI, mediante Resolución No. NAC-DGER2005-0437 emitió las normas contables y tributarias que deben aplicar los Consorcios o Asociaciones de compañías petroleras a partir del 1 de enero del 2006. De acuerdo con esta disposición, PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador y Overseas Petroleum and Investment Corporation - Sucursal Ecuador, el 31 de diciembre del 2005 conformaron el Consorcio Petrolero Bloque 17.

El objeto principal del Consorcio es llevar a cabo y ejecutar todas las tareas de exploración y explotación de petróleo crudo en el Bloque 17.

El contrato para la exploración y explotación del Bloque 17 fue firmado con EP Petroecuador, por el Consorcio Vintage Oil Ecuador S.A. (actualmente PetroOriental S.A.) y Overseas Petroleum and Investment Corporation - Sucursal Ecuador consta en escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito el 23 de marzo del 2000, inscrita en el Registro de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero - ARCH (antes Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH) el 7 de abril del 2000. El Consorcio Petrolero Bloque 17 es una sociedad de hecho conformada por PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador 70% y Overseas Petroleum and Investment Corporation - Sucursal Ecuador 30%. PetroOriental S.A. es el operador del Consorcio.

Las operaciones conjuntas del Consorcio están regidas por las condiciones que constan en el documento denominado "Joint Operating Agreement" (acuerdo de operación conjunta) firmado entre los socios con fecha 26 de mayo de 1987. Este acuerdo establece la modalidad que debe utilizarse para la distribución de los costos y gastos generados en la operación conjunta del Bloque 17, así como la participación en la producción de petróleo crudo generada en la operación, a través de un documento emitido mensualmente que se denomina "Billing" (facturación). Este documento se utiliza para distribuir ingresos, costos y gastos a cada consorcista (socio).

El 23 de noviembre del 2010, la Contratista firmó con el Estado Ecuatoriano el nuevo Contrato Modificatorio a Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, el cual es efectivo desde el 1 de enero del 2011 mediante el cual la Contratista se compromete a proveer servicios de exploración y explotación de hidrocarburos al Estado, invirtiendo sus propios recursos económicos, tecnológicos y humanos a cambio del pago de una tarifa fija. Esta provisión de servicios se refiere específicamente a la ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Actividades con sus inversiones estimadas asociadas. El nuevo contrato tiene una duración hasta el 23 de diciembre del 2018.

De acuerdo con las normas legales del Ecuador, al término de la exploración y producción del contrato del Bloque 17, ya sea por la expiración de contratos o la terminación anticipada de los mismos debido al incumplimiento de la Contratista de las obligaciones establecidas en la Ley y el contrato, todos los pozos, equipos, herramientas, maquinaria, instalaciones y muebles y enseres adquiridos a los efectos de los contratos, se transferirán al Estado Ecuatoriano sin costo y en buenas condiciones de trabajo.

**Contratos Modificatorios a Contratos de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 17**

El 27 de julio del 2010, la nueva reforma a la Ley de Hidrocarburos entró en vigencia. Esta reforma incluyó una cláusula transitoria que establecía una fecha límite para que los Contratos de Participación sean reemplazados por Contratos de Servicios. De acuerdo a esta cláusula, la Contratista tenía un plazo de 120 días para alcanzar un acuerdo con el Ministro de Recursos Naturales no Renovables.

Una vez terminado este período de negociaciones, el 23 de noviembre del 2010, el Consorcio firmó el nuevo Contrato Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano representado por la Secretaría de Hidrocarburos en donde la Contratista se compromete a proveer servicios de exploración y explotación de hidrocarburos al Estado, invirtiendo sus propios recursos económicos, tecnológicos y humanos a cambio del pago de una tarifa fija. Este contrato es efectivos desde el 1 de enero del 2011.

Un resumen de los principales temas acordados en estos Contratos es como sigue:

- La provisión de servicios relativos específicamente a la ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Actividades con sus inversiones estimadas asociadas.
- La tarifa acordada para la provisión de dichos servicios es de US\$41 por barril, la cual cubre una estimación de la amortización de las inversiones históricas y futuras, una estimación de los costos operativos y una razonable tasa de retorno (utilidad).

Esta tarifa será pagada en especie (petróleo crudo) basada en el "Ingreso Disponible" el cual será calculado aplicando la siguiente fórmula:

(IB)	Ingreso Bruto =	Producción fiscalizada x Precio de referencia
(MS)	Margen de Soberanía =	25%
(CT)	Costos de Transporte =	US\$1.436
(CC)	Costos de Comercialización =	US\$ 0.50 aproximadamente
(IE)	Impuestos ECORAE =	US\$1.05
(ID)	Ingreso Disponible =	IB-MS-CT-CC-IE

Si el Ingreso Disponible es menor que la Tarifa, el saldo pendiente se acumula para el subsiguiente mes o año hasta que dicho ingreso sea suficiente para cubrir la Tarifa. El saldo pendiente expirará solamente con la terminación del Contrato.

La tarifa podrá ser ajustada por inflación, por la ejecución de actividades comprometidas y por la reprogramación o sustitución de actividades.

- A partir de la firma del nuevo contrato, el Consorcio Petrolero Bloque 17 incrementó el área del contrato en 65.740 hectáreas. El contrato tienen una duración hasta el 23 de diciembre del 2018. En el caso de existir nuevos descubrimientos, este plazo podrá extenderse hasta el año 2025.
- El Impuesto al Valor Agregado constituirá crédito fiscal y podrá ser compensado con el IVA facturado a la Secretaría de Hidrocarburos.
- Un factor de corrección será aplicado para asegurar la estabilidad económica del Contrato en los siguientes casos:
  - Cambios en las tarifas aplicables de impuestos.

- Cambios en las leyes relativas al cálculo del Ingreso Tributario.
  - Cambios en el porcentaje de Participación a Trabajadores.
  - Cambios en el Impuesto al Valor Agregado.
  - Cambios en la Ley de Hidrocarburos.
  - Cambios en legislación medioambiental.
  - Reducción de tasas de producción.
  - Cambios en el Régimen Monetario.
- El Consorcio es responsable por todas las obligaciones sociales y medioambientales de acuerdo a leyes aplicables y a la Constitución.
  - El Consorcio tiene que desarrollar una auditoría socio-medioambientalista dentro del primer año del Contrato.
  - Las obligaciones derivadas de la mencionada auditoría socio-medioambientalista tienen que ser asumidas por el Consorcio. Para los años subsiguientes, dicha auditoría será requerida cada dos años y también dos años antes de la terminación de los Contratos. El Estado Ecuatoriano será responsable de la implementación de programas de desarrollo sustentables.
  - La producción del Bloque 17 será transportada a través del Oleoducto de Crudos Pesados con una tarifa de US\$1.436 por barril.
  - El Consorcio renuncia a cualquier reclamo en contra del Estado Ecuatoriano, Petroecuador y la Secretaría de Hidrocarburos, excepto de aquellos que fueron presentados antes de la firma de estos Contratos.

### **Principales Actividades del 2010**

Durante el año 2010, se perforaron seis nuevos pozos y se realizaron trabajos de reacondicionamiento en dos pozos. Adicionalmente, se realizaron las mejoras en las plataformas de Hormiguero B y Hormiguero C. Se finalizó el proyecto de secado de lodos en el norte de CAMI y se comenzó con el proyecto de conexiones desde Hormiguero B hacia Hormiguero A.

La producción del Bloque 17 durante el año 2010 fue de 3,065,059 barriles de petróleo crudo (3,354,831 en el 2009) y la participación promedio del Consorcio en la producción del 74.82% (74.67% en el 2009) y la participación del Estado Ecuatoriano del 25.18% (25.33% en el 2009).

## **2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las políticas contables del Consorcio están basadas en la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento, Ley de Régimen Tributario Interno y su Reformas, Reglamentos Generales de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación emitidos por el Estado Ecuatoriano y el Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos y principios de contabilidad generalmente aceptados en la industria petrolera complementados con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Estas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica del Consorcio, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales

estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por el Consorcio en la preparación de sus estados financieros.

**Cuentas por Cobrar Comerciales** - Han sido valuadas a su valor nominal.

**Valuación de Inventarios** - Al costo promedio y costo de producción que no excede a los valores de mercado. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición. Adicionalmente se incluyen repuestos y otros materiales de reserva a ser utilizados en las inversiones de producción y sólo formarán parte de dichas inversiones una vez que se hayan utilizado.

**Valuación de Propiedades y Equipos** - Al costo de adquisición. El costo de las propiedades y equipo se deprecian de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 3 para equipo de cómputo, 10 para equipo de comunicación, maquinaria y equipo, adecuaciones de oficina y mobiliario y equipo y 5 para vehículos. Los gastos de mantenimiento y reparaciones ordinarias se cargan directamente a los resultados del año.

**Valuación de Inversiones de Preproducción y Producción** - Las inversiones de preproducción y producción están registradas al costo histórico. De acuerdo con disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos, la totalidad de las inversiones del período de producción se amortizan, bajo el método de unidades de producción en base a las reservas probadas. Las inversiones en preproducción se amortizan en línea recta en un período de cinco años. Al 31 de diciembre del 2009, las inversiones en preproducción se encuentran totalmente amortizadas, registradas en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero - ARCH (antes Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH).

**Deterioro de Activos** - Los activos que están sujetos a amortización son revisados anualmente para determinar su posible deterioro por eventos que indiquen que el valor en libros puede ser no recuperable. Una pérdida por deterioro es reconocida por el importe en libros por el cual el activo excede su valor recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y el valor de uso. El valor de uso de las inversiones de producción es la suma de los flujos de efectivo esperados descontados como resultado de la utilización del activo. A efectos de la evaluación de deterioro, los activos se agrupan en los niveles más bajos para los cuales los flujos de efectivo son identificables por separado. Los activos que han sufrido deterioro son revisados por posible reversión del deterioro periódicamente. De acuerdo con los requerimientos y metodología de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 27 *Deterioro del Valor de los Activos*, la Administración del Consorcio realizó un análisis para determinar la necesidad de un ajuste contable por deterioro de las inversiones de producción conforme los supuestos utilizados y descritos en la Nota 7.

**Sistema de Transporte y Almacenamiento** - Incluye las inversiones relacionadas con líneas de flujo y almacenamiento. Se amortiza en línea recta durante 10 años a partir de la fecha en que el mencionado sistema entra en operación.

**Provisión para Abandono de Campos** - A la terminación del contrato de participación para exploración y explotación de hidrocarburos mencionados en la Nota 1, el Consorcio deberá realizar las actividades necesarias para retrotraer las condiciones ambientales del área de explotación a las existentes al inicio de la operación. Los costos futuros descontados, a una tasa del 6.14%, por obligaciones para el abandono de campos son activados conjuntamente con los activos que los dieron

origen y son amortizados utilizando el método de unidades de producción a partir del siguiente año fiscal al que fueron capitalizados, en función del volumen producido de las reservas probadas. Como contrapartida, un pasivo es reconocido por dicho concepto considerando una estimación realizada por la Administración del Consorcio en base a un estudio efectuado por especialistas técnicos del mismo, medido a valor de mercado. El referido pasivo disminuirá en la medida que el Consorcio incurra en costos de reestructuración de los campos, hasta la fecha de terminación del mencionado contrato (Nota 12).

**Provisiones para Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta** - Están constituidas de acuerdo con disposiciones legales a las tasas del 15% para participación a trabajadores y 25% para impuesto a la renta y son registradas en los resultados del año. De acuerdo con la reforma a la Ley de Hidrocarburos que entró en vigencia el 1 de julio del 2010 los trabajadores recibirán el 3% de utilidades y el 12% restante será transferido al Estado para proyectos de inversión social dentro de las áreas delimitadas de cada contrato donde se llevan a cabo las actividades de exploración y explotación. (Ver Notas 9 y 10).

**Ingresos** - Los ingresos se originan principalmente por:

- **Producción de Crudo** - Los ingresos se reconocen con base en la participación del Consorcio en el volumen de crudo producido, valorado al precio establecido en el contrato de venta vigente.
- **Sobrelevante** - Participación en el volumen de petróleo crudo exportado a ser producido posteriormente por el Consorcio. Se valora al precio de mercado y la contrapartida se presenta en una cuenta por pagar a EP Petroecuador.
- **Sublevante** - Participación en el volumen de petróleo crudo extraído pero no vendido por el Consorcio. Se valora al precio de mercado y se registra como otras cuentas por cobrar a EP Petroecuador.

**Diferencia en Calidad de Crudo** - Corresponde a la compensación que se devenga por diferencia entre la calidad del petróleo crudo entregado al Sistema de Oleoducto Transecuatoriano - SOTE para transporte a través del oleoducto y la calidad del petróleo finalmente recibido en el puerto de exportación. El ingreso o gasto derivado de esta diferencia entre calidades se registra al momento en que el petróleo es recibido en el puerto de exportación y se liquida en barriles de petróleo crudo valorados para fines contables, al precio de referencia emitido por la Gerencia de Comercio Internacional de Petroecuador.

**Reclasificaciones** - Ciertas cifras de los estados financieros de año 2009, fueron reclasificados para hacerlas comparables con la presentación del año 2010.

**Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera** - Mediante Resoluciones No.08.G.DC.010 del 20 de noviembre del 2008 y SC.DS.G.09.006 del 17 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías estableció el cronograma de implementación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. De acuerdo con este cronograma el Consorcio Petrolero Bloque 17, utilizará las NIIF a partir del 1 de enero del 2011, siendo el 1 de enero del 2010, su fecha de transición.

### 3. CAJA Y BANCOS

Un resumen de caja y bancos es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2010	2009
	(en U.S. dólares)	
Caja general	2,300	2,300
Depósitos en cuentas corrientes locales	2,102	9,641
Depósitos en cuentas corrientes del exterior	<u>23,660</u>	<u>16,092,340</u>
Total	<u>28,062</u>	<u>16,104,281</u>

### 4. CUENTA POR COBRAR COMERCIAL

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, constituyen saldos pendientes de cobro a Shell Western Supply and Trading Limited y Castor Petroleum Ltd. respectivamente, por las ventas de crudo realizadas en el mes de diciembre de cada año. Estas cuentas fueron recuperadas hasta febrero del año 2011 (para el año 2009 estas cuentas fueron mayormente recuperadas antes de fin de año). Al 31 de diciembre del 2010, el Consorcio mantiene un contrato de venta con Shell Western Supply and Trading Limited (operador internacional) para la venta de crudo hasta el 28 de febrero del 2011. El contrato incluye las siguientes condiciones de venta:

- El comprador se compromete a contratar una carta de crédito en el año para el bloque.
- El precio se establece tomando en índice del precio promedio mensual del WTI publicado por la revista Platts, menos la diferencia de calidad del crudo Oriente, más una prima.
- Los valores generados en la venta deben ser cancelados en un plazo de 30 días calendario.
- En caso de retraso en el pago, se aplicará el recargo de interés correspondiente a la tasa Libor más dos puntos.

### 5. INVENTARIOS

Un resumen de inventarios es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2010	2009
	(en U.S. dólares)	
Repuestos, materiales, productos químicos y otros	5,025,929	5,481,256
Petróleo crudo	24,688	17,605
Materiales en tránsito	170,731	140,842
Provisión para obsolescencia	<u>(562,522)</u>	<u>(765,639)</u>
Total	<u>4,658,826</u>	<u>4,874,064</u>

***Repuestos, Materiales, Productos Químicos y Otros*** - Representan materiales en stock utilizados en las actividades de explotación y extracción de petróleo crudo.

**Petróleo Crudo** - Corresponde a petróleo crudo almacenado en tanques, líneas de flujo y oleoductos secundarios. La recuperación de petróleo crudo que, al 31 de diciembre del 2010, permaneció en las tuberías se realizará como parte de la producción fiscalizada en enero del 2011.

## 6. GASTOS ANTICIPADOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de gastos anticipados y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(en U.S. dólares)	
Sublevante	13,298,083	4,645,553
Otros (Petroproducción)	2,396,631	228,956
Gastos anticipados	232,955	189,138
Cuenta por cobrar PetrOriental S.A. (Sucursal Ecuador)	435,544	580,034
Innocastle S.A.	6,442	
Impuesto al Valor Agregado - IVA por liquidar	<u>1,446</u>	<u>1,446</u>
<b>Total</b>	<b><u>16,371,101</u></b>	<b><u>5,645,127</u></b>

**Sublevante** - Participación en el volumen de petróleo crudo extraído pero no vendido por el Consorcio. Se valora al precio de mercado y se registra como una cuenta por cobrar a Petroecuador. Al 31 de diciembre del 2010, representan 156,309 barriles de petróleo crudo (66,570, en al año 2009).

**Otros (Petroproducción)**- Corresponden a valores pendientes de facturación a PetroEcuador por parte de PetroOriental (Operadora del Consorcio Bloque 17) de acuerdo al convenio operacional del Oleoducto Secundario Pindo - AUCA el cual es utilizado para transportar la producción del Consorcio hacia las facilidades de Petroproducción. De acuerdo a este convenio PetroOriental S.A. asume los costos de construcción, mantenimiento, protección ambiental y los correspondientes para la conexión con el Oleoducto Pindo - AUCA. El convenio establece un descuento en la tarifa de transporte Red de Oleoductos del Distrito Amazónico - RODA una vez que se realice la entrega - recepción de las facilidades de conexión construidas. A la fecha de nuestra revisión la construcción se encuentra en proceso.

## 7. INVERSIONES DE PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, NETO

Un detalle de inversiones de preproducción y producción, neto es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(en U.S. dólares)	
Inversiones de producción	226,975,174	194,175,429
Inversiones de preproducción	48,041,574	48,041,576
Sistema de transporte y almacenamiento	9,834,530	9,834,530
Provisión de abandono de campos	5,701,016	1,988,515
Amortización acumulada	<u>(174,849,307)</u>	<u>(144,262,225)</u>
<b>Total</b>	<b><u>115,702,987</u></b>	<b><u>109,777,825</u></b>

Los movimientos de las inversiones de preproducción y producción fueron como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldo neto al comienzo del año	109,777,825	121,871,776
Adiciones	32,799,744	22,422,520
Provisión (reversión) para abandono de campos	3,712,501	(1,803,692)
Amortización	<u>(30,587,083)</u>	<u>(32,712,779)</u>
Saldos netos al fin del año	<u>115,702,987</u>	<u>109,777,825</u>

El gasto depreciación, agotamiento y amortización del año incluye:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(en U.S. dólares)	
Amortización	30,587,083	32,712,779
Depreciación de propiedades y equipos	<u>209,795</u>	<u>181,495</u>
Total	<u>30,796,878</u>	<u>32,894,274</u>

**Amortización** - Para el cálculo de la amortización se considera el valor neto de la inversión al inicio del año en función del volumen producido y de las reservas probadas al inicio del año. Al 1 de enero del 2010 y 2009, las reservas probadas ajustadas en el Consorcio Bloque 17 y utilizadas para calcular la amortización de las inversiones de producción y el volumen de producción fueron como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	...(en barriles de petróleo crudo)...	
Reservas probadas ajustadas	11,876,314	14,925,785
Volumen de producción del año	3,065,976	3,354,831

En base a lo establecido en la Ley de Hidrocarburos del Ecuador, es obligación del Consorcio presentar al Ministerio de Energía y Minas las reservas probadas para su aprobación en el primer mes del año siguiente.

**Reservas Probadas** - Al 31 de diciembre del 2009, las reservas confirmadas por Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero - ARCH (antes Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH) para el Consorcio Petrolero Bloque 17, fueron de 10,074,243 barriles de petróleo crudo. Este dato fue utilizado por el Consorcio para estimar la amortización de las inversiones de producción del año 2010.

**Evaluación del Deterioro de los Activos** - Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Consorcio preparó un estudio para determinar el posible deterioro de los activos debido principalmente al cambio de los contratos de participación a contratos de servicios, así como a la reducción drástica de los precios de exportación del petróleo ecuatoriano. Como resultado de este estudio se determinó que al 31 de diciembre del 2010 y 2009 no existe la necesidad de constituir una provisión por este concepto para los dos años.

**Evaluación de Deterioro de acuerdo a los Contratos de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos**

Debido al cambio del Contrato de Participación de producción para la Prestación de Servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos, los supuestos utilizados por la administración para el cálculo son como sigue:

**Supuestos:**

Tasa de descuento	10.00%
Tarifa de Servicio (Contrato de Servicios)	41.00

(en millones U.S. dólares)

**Cálculo:**

Valor presente neto	151
Valor neto en libros de inversiones de producción, activos fijos, inventario no incluye inversiones en proceso	<u>80</u>
Excedente sobre el valor en libros	<u>71</u>

**Tarifa de servicio**

**Tasa de descuento**

El flujo de efectivo proyectado proveniente del nuevo contrato con el Estado Ecuatoriano (representado por la Secretaría de Hidrocarburos) por recuperar, considera un ingreso futuro disponible de acuerdo a un precio mínimo de referencia, como se detalla a continuación:

Precio mínimo de referencia	US\$58.00
-----------------------------	-----------

**Supuestos:**

**Block 17**

Precio mínimo WTI	65.00
Diferencial	<u>(7.00)</u>
Precio mínimo de referencia (Napo)	58.00
Ajuste de calidad	<u>0.23</u>
Precio por Bloque	58.23
25% Margen de soberanía	(14.56)
Costos de transporte	(1.44)
Ley 10	(1.00)
Gastos de venta	<u>(0.01)</u>
Ingreso disponible	41.23
Tarifa	<u>41.00</u>
Diferencia	<u>0.23</u>

En adición a los supuestos señalados anteriormente con respecto a los precios mínimos de referencia que permiten la recuperación del valor neto en libros de las inversiones de producción, la recuperación depende también del volumen de reservas probadas.

Las reservas probadas son un elemento clave en las decisiones de inversión del Consorcio, también importantes para la evaluación de deterioro. Las reservas probadas son cantidades estimadas de petróleo realizadas de acuerdo a datos geológicos y de ingeniería y proporcionan una certeza razonable sobre la recuperación de inversiones en años futuros de reservas de acuerdo a condiciones económicas y de operación conocidas (costos a partir de la fecha en que se hizo la estimación).

Reservas probadas desarrolladas son reservas que pueden recuperarse a través de pozos existentes con equipos y método de operación existentes. Las estimaciones de reservas de petróleo no son exactas y son sujetas de revisión periódica. En consecuencia, las medidas contables financieras (como medida estándar de los flujos de efectivo descontados, el agotamiento de depreciación y amortizaciones) que se basan en las reservas probadas de producción también están sujetas a cambios.

La estimación de reservas para evaluación de deterioro determinadas por la Administración, se describen a continuación. Estas reservas son las mejores estimaciones de la administración y no han sido certificadas por un especialista externo.

<u>Año</u>	<u>Bloque 17</u>
2011	1,909,346
2012	1,386,490
2013	1,053,430
2014	796,254
2015	633,111
2016	495,444
2017	395,743
2018	<u>290,310</u>
Total	<u>6,960,129</u>

#### **Evaluación de Deterioro para el año 2009**

Los parámetros utilizados en el análisis de deterioro incluyen un precio base de US\$56 por barril, este precio se acordó con el Estado en el proceso de renegociación del contrato, así como su participación del 70% en los ingresos excedentes originados en la venta de crudo. El precio de venta de crudo se estimó en US\$75.

Un resumen de los supuestos utilizados para el año 2009, es como sigue:

	Bloque 17
<b><u>Supuestos:</u></b>	
Precio (Contrato de Participación)	75.00
Diferencial de calidad	10.00%
Regalía por precio	70.00%
Tasa de descuento	10.00%

(en millones U.S. dólares)

**Cálculo:**

Valor presente neto	163
Valor neto en libros de inversiones de producción, activos fijos, inventario no incluye inversiones en proceso	<u>74</u>
Excedente sobre el valor en libros	<u>89</u>

**8. CUENTAS POR PAGAR**

Un resumen de cuentas por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(en U.S. dólares)	
Cuentas por pagar Petroecuador:	7,143,589	8,510,811
Compañías relacionadas	1,345,550	1,076,248
Provisiones de inversiones, costos y gastos y otros	3,399,503	3,738,877
Proveedores	<u>1,949,525</u>	<u>1,756,226</u>
Total	<u>13,838,167</u>	<u>15,082,162</u>

**Cuentas por Pagar a Petroecuador** - Un detalle de los saldos por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(en U.S. dólares)	
Participación de Petroecuador en el excedente del precio de Venta del crudo	6,077,792	7,583,606
Transporte por oleoducto	673,364	725,367
Otros	<u>392,433</u>	<u>201,838</u>
Total	<u>7,143,589</u>	<u>8,510,811</u>

**Compañías Relacionadas** - Un detalle de las cuentas por pagar a compañías relacionadas es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(en U.S. dólares)	
Andes Petroleum Ecuador Ltd. - Sucursal Ecuador	999,879	803,947
PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador	345,671	270,871
Innocastle S.A.		<u>1,430</u>
Total	<u>1,345,550</u>	<u>1,076,248</u>

## 9. PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la empresa en un 15% de la utilidad neta considerada para efectos del cálculo del impuesto a la renta. El movimiento de la provisión para participación a trabajadores fue como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldo al comienzo del año	6,361,558	5,348,418
Provisión del año	8,796,451	6,992,130
Pagos efectuados	<u>(6,361,558)</u>	<u>(5,978,990)</u>
Saldo al fin del año	<u>8,796,451</u>	<u>6,361,558</u>

El Consorcio para el pago del 15% de participación a trabajadores, conforme a la autorización del Ministerio de Trabajo, unifica las utilidades con Andes Petroleum - Sucursal Ecuador e Inmocastle S.A. por cuanto forman parte de un mismo grupo económico.

De acuerdo con la reforma a la Ley de Hidrocarburos que entró en vigencia el 1 de julio del 2010 los trabajadores recibirán el 3% de utilidades y el 12% restante será transferido al Estado para proyectos de inversión social dentro de las áreas delimitadas de cada contrato donde se llevan a cabo las actividades de exploración y explotación.

## 10. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución. Hasta el año 2009, los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de los socios no se encuentran sujetos a retención adicional alguna.

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(en U.S. dólares)	
Utilidad según estados financieros, neta de participación a trabajadores	49,310,125	36,745,954
Gastos no deducibles	<u>536,425</u>	<u>2,876,111</u>
Base imponible	<u>49,846,554</u>	<u>39,622,065</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>12,461,639</u>	<u>9,905,517</u>

Los movimientos de la provisión para impuesto a la renta fueron como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	6,139,452	66,909
Provisión del año	12,461,639	9,905,517
Pagos efectuados	<u>(11,092,317)</u>	<u>(3,832,974)</u>
Saldo al fin del año	<u>7,508,774</u>	<u>6,139,452</u>

Las declaraciones de impuestos han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2006 (ver Nota 16) y son susceptibles de revisión las declaraciones del 2007 al 2010.

## 11. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

El Consorcio no dispone del estudio de precios de transferencia correspondiente al año 2010, requerido por disposiciones legales vigentes, en razón de que el plazo para su presentación ante las autoridades tributarias, vence en el mes de junio del año 2011. Dicho estudio constituye una base para determinar si las operaciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia. A la fecha de emisión de los estados financieros, dicho estudio se encuentra en proceso de ejecución y la Administración del Consorcio considera que los efectos del mismo, si hubieren, carecerían de importancia relativa. Al 31 de diciembre del 2009, el Consorcio efectuó el estudio de precios de transferencia en el cual se estableció que las transacciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia.

## 12. PROVISIÓN PARA ABANDONO DE CAMPOS

Constituye una estimación realizada por la Administración del Consorcio en base a o un estudio efectuado internamente por especialistas técnicos, la cual disminuirá a la medida en que el Consorcio incurra en costos de reestructuración de los campos, hasta la fecha de terminación de los contratos.

Los movimientos de la provisión para abandono de campos son como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldos netos al comienzo del año	2,810,431	4,373,576
Provisión (reversión) de abandono de campos	3,712,501	(1,803,692)
Intereses financieros provisionados por el año cargados a resultados	<u>204,318</u>	<u>240,547</u>
Saldos netos al fin del año	<u>6,727,250</u>	<u>2,810,431</u>

La obligación ha sido actualizada de acuerdo al siguiente plan para abandono de campos:

	<u>Bloque 17</u> (en U.S. dólares)
Se utilizará en 2 años	2,767,679
Se utilizará en 6 años	<u>5,086,831</u>
Provisión para Abandono de campos, sin descuento	<u>5,854,510</u>
Valor presente de la provisión para abandono de campos descontada al 6.14%	<u>6,727,250</u>

***Reversión de la provisión de abandono de campos*** - Durante el año 2009, la Administración del Consorcio en base a un estudio interno realizado por especialistas técnicos, reversó US\$1.8 millones de esta provisión contra el respectivo activo debido a un cambio en la tasa de actualización de costos futuros.

### 13. APORTES DE SOCIOS, NETO

Los movimientos de aportes a socios, neto es como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldos netos al comienzo del año	106,713,359	118,069,782
Fondos recibidos de compañías socias	172,819,924	95,595,512
Fondos entregados a compañías socias	(197,481,052)	(133,792,372)
Utilidad neta	<u>36,848,486</u>	<u>26,840,437</u>
Saldos netos al fin del año	<u>118,900,717</u>	<u>106,713,359</u>

Los referidos saldos representan principalmente el efecto neto de la transferencia original de activos y pasivos realizada el 1 de enero del 2006, los fondos entregados por las compañías socias para financiar las operaciones del Consorcio, menos los valores por venta de crudo reportadas por el Consorcio más el resultado del año 2010. Esta cuenta no genera intereses.

***Restricción de Utilidades*** - De acuerdo con disposiciones legales y contractuales, la utilidad neta anual del Consorcio, se debe destinar un mínimo del 10%, para invertir en el desenvolvimiento del mismo o de otras industrias de hidrocarburos en el país. Las inversiones realizadas por el Consorcio en el período de explotación, en sus actividades de exploración adicional y explotación de hidrocarburos pueden ser imputadas al 10% antes mencionado. Las utilidades netas reinvertidas por el Consorcio en exceso del 10%, pueden ser acreditadas al año fiscal siguiente, solo cuando el Consorcio genere utilidades.

## 14. TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las principales transacciones con compañías relacionadas, se desglosan como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(en U.S. dólares)	
<u>Andes Petroleum Ecuador Ltd.</u>		
Servicios recibidos	<u>8,444,959</u>	<u>7,705,135</u>
<u>China Petroleum Technology Development</u>		
Compra de bienes	<u>                    </u>	<u>134,507</u>
<u>Consortio Petrolero Bloque 14</u>		
Servicios prestados	<u>435,544</u>	<u>580,034</u>

## 15. COMPROMISOS

Contrato de Servicios Administrativos y Técnicos - El 1 de febrero del 2003, la Operadora del Consorcio Bloque 17 celebró un contrato con Andes Petroleum Ecuador Ltd. - Sucursal Ecuador, bajo el cual el Consorcio deberá recibir una variedad de servicios administrativos y técnicos. El mencionado contrato se encuentra vigente por un plazo indefinido.

Venta de Petróleo Crudo Producido - Al 31 de diciembre del 2010, el Consorcio Bloque 17 mantiene un contrato de venta con Shell Western Supply and Trading Limited (operador internacional) para la venta de crudo hasta el 28 de febrero del 2011, el cual fue renovado. El contrato incluye las siguientes condiciones de venta:

- El comprador se compromete a contratar una carta de crédito en el año para el bloque.
- El precio se establece tomando en índice del precio promedio mensual del WTI publicado por la revista Platts, menos la diferencia de calidad del crudo Oriente, más una prima.
- Los valores generados en la venta debe ser cancelado en un plazo de 30 días calendario.
- En caso de retraso en el pago, se aplicará el recargo de interés correspondiente a la tasa Libor más dos puntos.

## 16. CONTINGENCIAS

### Obligaciones Tributarias

Acta de determinación por el período 2002 - El 9 de abril del 2007, el Servicio de Rentas Internas - SRI notificó al Consorcio Petrolero Bloque 17 el acta de determinación de impuesto a la renta por el año 2002 en las cual se establece como base de impuesto a la renta una pérdida menor a la declarada por PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador operadora del Consorcio por un valor de US\$4.3 millones, este procedimiento fue aplicado por el Servicio de Rentas Internas - SRI basándose en la aplicación del Art. 94 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Art. 3 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario y sus Reformas; a pesar que en el año 2002 PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador realizó su declaración de impuesto a la renta considerando el 70% de participación en el Bloque 17.

El 16 de noviembre del 2007, PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador en calidad de operador del Consorcio Petrolero Bloque 17, presentó una demanda de impugnación en contra del acta de determinación del impuesto a la renta, en donde las glosas más importantes son: a) diferencia en cálculo del precio de referencia b) y amortización del diferencial cambiario. En abril del 2008 se realizó la diligencia contable, el tribunal notificó a las partes, los informes periciales, y la Sucursal realizó los comentarios y replicas correspondientes. Actualmente se está preparando el alegato final.

**Acta de determinación por el período 2003** - El 2 de septiembre del 2009, el Consorcio Petrolero Bloque 17 recibió el acta de impuesto a la renta por el año 2003, en la cual se establece glosas sobre los mismos conceptos del año 2002 más el monto del overhead calculado y certificado por la Casa Matriz según el JOA (asignaciones por US\$656 mil). Con lo cual se establece un saldo a pagar por concepto de impuesto a la renta por US\$285 mil, con el recargo de ley. Durante el año 2003, PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador realizó su declaración de impuesto a la renta considerando el 70% de participación del Bloque 17. El 29 de septiembre del 2009 la Sucursal interpuso un reclamo administrativo impugnando todas las diferencias establecidas en el Acta de determinación antes descrita. Con fecha 8 de marzo del 2010 el SRI comunica a PetroOriental (operadora del consorcio petrolero bloque 17) la suspensión del trámite administrativo y la apertura de una determinación complementaria con el propósito de incluir gastos efectivamente realizados por la Sucursal y que erróneamente no fueron considerados en el acta de determinación original. El 1 de febrero del 2011 se procedió a la lectura del acta borrador de la determinación complementaria y con fecha 4 de marzo del 2011 el SRI notificó la resolución del reclamo administrativo presentado.

**Acta de determinación por el período 2004** - El 5 de noviembre del año 2007 el SRI notificó el inicio del proceso de determinación a PetroOriental S.A. con cargo al bloque 17. El 15 de abril del 2010 el SRI notifica el acta de determinación de impuesto a la renta en la cual se incluye los siguientes conceptos de glosas: a) cálculo de precios de referencia (comparando precios de venta con precios de referencia del mes anterior a la venta), b) overhead, c) service fee y d) diferencias en cálculo de amortización de inversiones de producción y depreciación de activos fijos. El 13 de mayo del 2010 PetroOriental interpone una demanda ante el TDF, la corte establece una diligencia contable y financiera para el 9 de septiembre del 2011.

**Acta de determinación por el período 2005** - El 24 de marzo del año 2008 el SRI notificó el inicio del proceso de determinación a PetroOriental S.A. con cargo al bloque 17. El 31 de mayo del 2010 el SRI notifica el acta de determinación de impuesto a la renta en la cual se incluye los mismos conceptos incluidos en el acta del año 2004. El 28 de junio del 2010 PetroOriental interpone una demanda ante el TDF. El 20 de septiembre del 2010 se realiza la diligencia contable financiera. El 20 de diciembre del 2010 se presentó el informe pericial. En febrero del 2011 el bloque emitió sus comentarios al informe pericial del SRI.

**Acta de determinación por el período 2006** - El 9 de abril del 2010 el SRI notificó la orden de determinación al Consorcio Petrolero bloque 17. El 23 de marzo la autoridad tributaria entregó el Acta de determinación No.1720110100016 en la cual se establece el valor de US\$1.09 millones por concepto de impuesto a la renta con su correspondiente recargo del 20% de ley; y el valor US\$776 mil como diferencia del 15% participación a trabajadores. El Consorcio impugnará ante las autoridades competentes el resultado de ésta determinación.

**Informes de Exámenes Especiales de la Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH** - Los informes de auditoría de la DNH no constituyen una contingencia que derive en el pago de impuestos intereses y multas a menos que los efectos de dichos ajustes sean ratificados por el Servicio de Rentas Internas.

*Años sujetos a Fiscalización* - El ejercicio fiscal 2007 se encuentra sujeto de revisión por las autoridades tributarias y a partir del ejercicio fiscal 2008 y siguientes aun no han sido auditados.

## **17. EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2010 y la fecha de emisión de estos estados financieros (abril 15 del 2011) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

---